

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

NÚMERO EXTRAORDINARIO

Administración. — Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Viernes 23 de Octubre de 1959

Núm. 238

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Ídem atrasados: 3,00 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstito

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

LEÓN

Don Gonzalo Fernández Valladares, Presidente de la Junta Provincial del Censo Electoral:

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, en la regla 20 de la Real Orden de 16 de Septiembre del mismo año, y en el Decreto de 29 de Septiembre de 1945, he designado para tener en esta Junta Provincial del Censo la representación que les concede el numerado 6.º del artículo 11 de la referida Ley Electoral, en la parte que determina quiénes serán Vocales de estos Organismos, a las Sociedades y Entidades con domicilio en esta capital que a continuación se expresan:

- Real Sociedad Económica de Amigos del País.
- Cámara Oficial de Comercio e Industria.
- Cámara Oficial Sindical Agraria.
- Sindicato Provincial de la Alimentación.
- Sindicato Provincial de Agua, Gas y Electricidad.
- Sindicato Provincial de la Construcción.
- Sindicato Provincial del Espectáculo.
- Sindicato Provincial de Ganadería.
- Sindicato Provincial de Hostelería.
- Sindicato Provincial del Metal.

Lo que se hace público por medio de extraordinario en este periódico oficial de la Provincia, a fin de que las Sociedades o Entidades interesadas puedan presentar oportunamente los recursos que estimen procedentes.

León, 19 de Octubre de 1959.

EL PRESIDENTE,

Gonzalo Fernández Valladares

